

DECRETO N°: 1582

EN CONCON, 29 JUN 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- F. D.A. N° 912 de fecha 21 de abril del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- G. D.A. N° 859 de fecha 14 de abril del 2022, que delega firma al Administrador Municipal Sr. CLAUDIO IVAN COFRE NUÑEZ.
- H. Decreto Alcaldicio N° 2586 de fecha 28 de noviembre del 2022, donde aprueba Convenio de Transferencia de Recursos "Programa de apoyo Integral al Adulto Mayor "Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y más. Entre la secretaria regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso y la Municipalidad de Concón, para el Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor,
- I. Ord. N° 631, de fecha 17 de junio del 2022 de directora Dideco, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Publico a **MACARENA GAETE OPAZO, RUT N° 18.037.365-9**, para el cargo de **MONITOR COMUNITARIO "ACOMPANAMIENTO A LA TRAYECTORIA - PROGRAMA MUNICIPAL**, desde el 01 de mayo del 2022 hasta el 30 de abril del 2023, por un monto bruto total de \$ 8.394.624, correspondiendo un valor mensual de \$ 699.552, retenciones incluidas.
- J. Certificado de disponibilidad N 506 de fecha 22 de junio de 2022, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 8.394.624.- para el cargo de **MONITOR COMUNITARIO "MONITOR COMUNITARIO "ACOMPANAMIENTO A LA TRAYECTORIA - PROGRAMA MUNICIPAL" en el ítem 114 05 23** Administración de Fondos.

DECRETO:

- 1.- **RATIFIQUESE** invitación a través del Portal Mercado Publico y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los Servicios Especializados **MACARENA GAETE OPAZO, RUT N° [REDACTED]** para prestar el servicio de **MONITOR COMUNITARIO "MONITOR COMUNITARIO "ACOMPANAMIENTO A LA TRAYECTORIA - PROGRAMA MUNICIPAL"**, desde el 01 de mayo del 2022 al 30 de abril del 2023,) por un monto bruto total de \$ 8.394.624, correspondiendo un valor mensual de \$ 699.5512, retenciones incluidas
- 2.- **DESIGNESE**, como contraparte técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario
- 3.- **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por la directora de Dideco, Directora de Finanzas, Encargada de Adquisiciones, o a quienes lo subroguen. formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.
- 4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

MRV/MLEG/EAO/VCF/vcf

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Adquisiciones



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE